

San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1004 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.594/376-D-2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SUCAR KARIM**, en contra de la Resolución N° C 542/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de Agosto de 2012; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SUCAR KARIM.**, en contra de la Resolución N° C 542/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de Agosto de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.